

RESOLUCION RL - 3762

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Super -
intendente de Compañías, según Resolución No. 6053, de 22 de di-
ciembre de 1.978 ;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 27 de Mayo de 1.977 se ha otorgado ante el Notario
7° de este Cantón Doctor Jorge Maldonado Rennella, la escritura
pública de convalidación, aumento de capital y reforma de esta-
tutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada MUE-
BLES EL BOSQUE C.LTDA;

Que el señor Joaquín Orrantía Vernaza, en su calidad de Ge-
rente de dicha sociedad según se ha acreditado, ha presentado
tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de
tales convalidación, aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia
de Compañías ha presentado el Informe No 77-758-DIA del 19 de
Septiembre de 1.977, que comprueba la integración de capital en
los términos constante en la citada escritura;

Que la convalidación está sujeta al trámite previsto en el
Art. 33° de la Ley de Compañías Codificada y las resoluciones No.
2387 del 14 de Mayo de 1.971; 4591 del 21 de Abril de 1.975; y
la 6453 del 16 de Junio de 1.977, expedidas por el señor Super-
intendente de Compañías;

Que en cumplimiento de la Resolución No. RL-3642 de 24 de
Octubre de 1.977 se ha publicado en el DIARIO EXPRESO en sus e-
diciones correspondientes a los días Viernes 28, Sábado 29 y
domingo 30 de octubre de 1.977 el extracto de la escritura pú-
blica de convalidación, aumento de capital y reforma de estatu-
tos de la mencionada Compañía; otorgada el 27 de Mayo de 1.977
ante el Notario 7° de este Cantón, sin que se haya recibido no-
tificación alguna de solicitud de oposición a la inscripción
de la escritura antes mencionada;

Que la convalidación se refiere al pago de capital social,
ya que en la escritura pública de constitución solamente paga-
ban el 25% de cada una de las participaciones, por lo que en
esta nueva escritura se paga como exige la Ley;

Que consta de dichas escrituras, que se han cumplido los
requisitos legales;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a).- La convalidación de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada MUEBLES EL BOSQUE C. LTDA; b).- El aumento de capital efectuado por la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en DOSCIENTAS participaciones sociales de CINCO MIL SUCRES cada una; y, c).- La reforma de estatutos constante en dicha escritura.

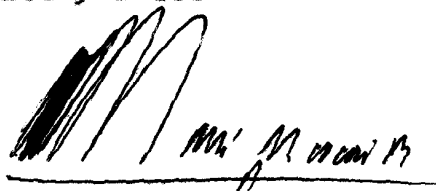
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura de 27 de Mayo de 1.977, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 7° de este Cantón anote al margen de la matriz de la escritura pública de convalidación, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada MUEBLES EL BOSQUE C. LTDA, otorgada en esa Notaría el 27 de Mayo de 1.977, que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a).- Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías Codificada y Art. 3° del D.S. No. 733 del 22 de agosto de 1.975; y, b).- Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

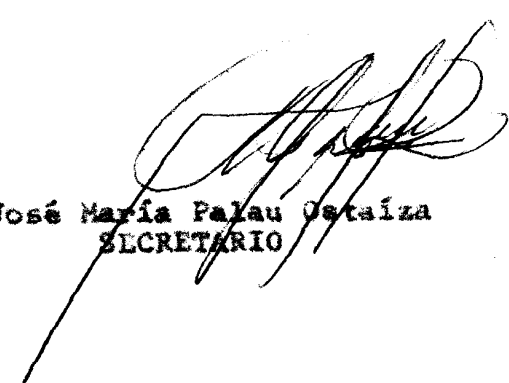
ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 7° de este Cantón tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 8 de Noviembre de 1.976, por la cual se constituyó la Compañía.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete.



Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

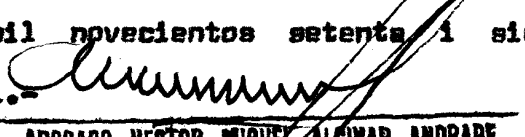
Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Nicolás Cassis Usocovich Intendente de Compañías en Guayaquil a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete.- LO CERTIFICO.-


José María Palau Ostaiza
SECRETARIO

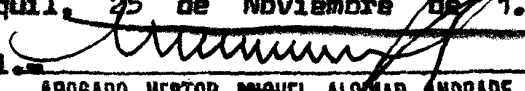
Resol No.3762
17/11/77
DL-FBJ-GTM



Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 12.893 a 12.897, Número 965 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 32.663 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 11.241 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta y seis, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, 25 de Noviembre de 1.977.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

